



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2019-00369-00
ASUNTO: ACCIÓN CONSTITUCIONAL
ACCIONANTES: LELIS AMARIS FERIA, actuando en nombre propio y en calidad de agente oficioso de los menores LUIS GUILLERMO INDABURO AMARIS, LUISHA ALEXANDRA INDABURO SARMIENTO y GLAVIK SANTIAGO INDABURO FONTANILLA
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC-Barranquilla y Bogotá y la DIRECTORA DEL CENTRO DE RECLUSIÓN PENITENCIARIA DEL BOSQUE

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Observa el despacho que por auto de fecha agosto 03 de 2020, la Honorable Corte Constitucional excluyó de revisión el presente expediente.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en auto de fecha agosto 03 de 2020, mediante el cual resolvió excluir de revisión el expediente de la referencia.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**HUGO ALEXANDER OJEDA AHUMADA
JUEZ**